

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2021, se acordó aprobar las bases de la convocatoria para la selección de una plaza de encargado de la piscina municipal para la temporada de verano 2021 y creación de una bolsa de trabajo, en régimen laboral temporal, siendo estas las que figuran a continuación:

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA QUE REALICE LAS FUNCIONES DE ENCARGADO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LOS NAVALMORALES, TEMPORADA 2021, EN REGIMEN LABORAL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la convocatoria es la contratación en régimen laboral, por el período de la temporada de verano 2021 de la Piscina Municipal, de UN PUESTO DE ENCARGADO DE LA PISCINA MUNICIPAL y la constitución de una bolsa de trabajo con la finalidad de cubrir vacantes, interinidades, sustituciones y demás situaciones temporales, contratos de interinidad y contratos temporales que surjan o puedan surgir durante el plazo de vigencia de la bolsa según las necesidades del servicio de piscina en futuras temporadas.

2.- REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Para poder participar en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- * Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - * Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - * Ser mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - * Estar en posesión del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, o título equivalente.
 - * No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- * No haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

- 3.1.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en la que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horario laboral de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo. En el caso de que el último día fuera inhábil se prorrogará hasta el día hábil siguiente.
 - 3.2.- A las solicitudes se acompañan los siguientes documentos:
 - * Fotocopia compulsada del D.N.I.
 - * Fotocopia compulsada de la titulación académica.
- Declaración Jurada de no padecer enfermedad o defecto físico y de no haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
 - * Documentación acreditativa de los Méritos alegados.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución dentro del plazo de 10 días declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento (http://losnavalmorales. sedelctronica.es), haciéndose constar en la misma el plazo de subsanación de defectos, que será de 3 días. Así mismo, se publicará la composición de la Comisión de selección y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la constitución de la misma.

4.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección y valoración encargada de la evaluación de los participantes estará integrada por un presidente y cuatro vocales, realizando uno de ellos la función de Secretario. Todos ellos funcionarios o personal laboral fijo de la propia corporación u otras Administraciones Públicas.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección constará de una fase de Concurso.

La Comisión de selección calificará los méritos alegados con arreglo al siguiente baremo:

A- DESEMPEÑO DE TRABAJOS Máximo 7 puntos.	
DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Por cada temporada de Encargado en piscinas públicas, en las que se hubieran realizado funciones de control del personal de piscina contratado, control de recaudación, y llevanza de control de libros de cloración de agua, de limpieza, de lesiones y de proveedores, así como las demás inherentes a la misma.	0,5

Por cada temporada de Encargado en piscinas privadas, en las que s	e hubieran 0,25
realizado funciones de control del personal de piscina contratado,	
recaudación, y llevanza de control de libros de cloración de agua, de li	mpieza, de
lesiones y de proveedores, así como las demás inherentes a la misma.	

Solo se admitirá justificada la experiencia mediante modelo oficial de certificado de empresa o contrato de trabajo, expresivo de las funciones que hubieran sido desarrolladas y exigibles en esta convocatoria. En todo caso será necesario presentación de certificado de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

B- FORMACIÓN Máximo 3 puntos.		
DESCRIPCIÓN	PUNTOS	
Por poseer el Título de Bachillerato superior, F.P I ó equivalente	1	
Por poseer el Título de Diplomatura	2	
Por poseer el Título de Licenciatura o Grado Universitario	3	

7.- CLASIFICACIÓN DEFINITIVA.

Del resultado de la suma de la puntuación de los méritos aportados, se obtendrá la nota definitiva del proceso de selección, en base a la cual se elevará propuesta al Presidente de la Corporación para que proceda a efectuar la correspondiente contratación.

En el supuesto de empate en la puntuación, éste se dirimirá atendiendo al que mayor puntuación haya obtenido en la fase del concurso, por orden de apartados: A y B. Si persistiera el empate se resolverá por sorteo.

Si el aspirante seleccionado renunciase al puesto de trabajo antes de la contratación o durante el período del contrato, resultará seleccionado el siguiente de la lista con más puntuación, que no hubiese obtenido plaza.

8.- CONTRATACIÓN.

El contrato se iniciará en función de las necesidades del servicio del Ayuntamiento de Los Navalmorales y finalizará con el cierre de la temporada de piscina de 2021.

El personal seleccionado y contratado por esta Administración Pública deberá de realizar las funciones de Encargado de la Piscina municipal consistentes en:

- Control del personal de piscina contratado por el Ayuntamiento.
- Control de la recaudación mensual por la venta de abonos y entradas a los usuarios, así como su posterior ingreso en las cuentas bancarias de titularidad de este Ayuntamiento que se le indique, así como el control de los talonarios de entradas y abonos.
- Llevanza de control de libros de cloración de agua, de limpieza, de lesiones y de proveedores, así como las demás funciones inherentes a la misma.
 - Cloraciones y mantenimiento del PH del agua.
 - Mantenimiento de las instalaciones de la piscina.
 - Cualquier otra función que el Ayuntamiento le encomiende.

9.- INCIDENCIAS.

Los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de selección queda facultada para resolver las dudas que puedan plantearse y adoptar las resoluciones, criterio o medidas necesarias para el buen orden del Concurso, en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

10.- JORNADA LABORAL.

La Jornada Laboral semanal será de un máximo de 40 horas de Lunes a Domingo, ajustándose a las necesidades del servicio tanto el horario como la distribución del mismo.

11.- FUNCIONAMIENTO Y VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Se constituirá una bolsa de trabajo, en función de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan participado en el proceso de selección y hayan sido admitidos, que se utilizará en el caso de sustitución por ausencia, vacante o enfermedad de la persona titular del puesto de trabajo y mediante formalización de contratos temporales que surjan o puedan surgir durante el plazo de vigencia de la bolsa según las necesidades del servicio de piscina en futuras temporadas.

El llamamiento a los integrantes de la bolsa cuando sea necesario por necesidades del servicio se realizará en riguroso orden de constitución. En el caso de que se un integrante de la bolsa renuncie a la plaza ofertada sin causa justificada quedará automáticamente excluido de la misma.

La bolsa mantendrá su vigencia hasta la constitución de una nueva, momento en que se producirá la extinción de la precedente. El funcionamiento de la bolsa será por rotación. Los Navalmorales, 25 de mayo de 2021.

Número 104 · Viernes, 4 de junio de 2021



(ANEXO I) SOLICITUD

APEL	LIDOS Y NOMBRE	EN REPRES	SENTACIÓN DE
C.I.F.	TELÉFONO	FAX	E- MAIL
C.P.	CALLE O PLAZA Y Nº	LOCALIDAD	PROVINCIA

C.P.	CALLE O PLAZA Y Nº	LOCALIDAD	PROVINCIA
E X P O N E:			
de encargado para una Bolsa de traba	de la convocatoria y bases qu a la piscina municipal durante ajo. Desea participar en la conv efecto de calificación de mérit	la presente temporada es ocatoria practicada al efo	stival 2021, y constitución de ecto, aportando la siguiente
_ _			
_			
_ _			
_			
Por lo anteriorm SOLICITA:	•		
Que teniendo p selectivo.	or admitida la presente y prev	ios los trámites proceder	ntes, se me admita al proceso
	rales, a		
El Solicitante.			
Fdo.			
SR. ALC	ALDE PRESIDENTE DEL AYUNT	AMIENTO DE LOS NAVAL	MORALES (TOLEDO)
	DECLARACIÓ	N RESPONSABLE	
D.N.I. n° en plena posesión	, con domicili nº de mi capacidad jurídica y de re la contratación de una persi	teléfonoobrar, enterado de la cor	, en nombre propio nvocatoria anunciada por ese

D	con domicilio en C/	localidad
	nº de teléfono	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
en plena posesión de mi capa	acidad jurídica y de obrar, enterado de la	convocatoria anunciada por ese
Ayuntamiento sobre la contra	itación de una persona para la prestación	n de las funciones de encargado
de la Piscina Municipal, duran	te el año 2021, acepto las Bases que regul	an y deseando tomar parte en la
misma,		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

No padecer enfermedad o defecto físico que me impidan el normal desarrollo de sus funciones así como no haber sido separado/a del servicio de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni haber sido inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En Los Navalmorales, a de de 2021.

Fdo.-

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contenciosoadministrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Los Navalmorales a 28 de mayo de 2021.-El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

Nº. I.-2748